ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:15 hs., se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, sito en Capitán Brizuela Nº 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, por la convocante presidiendo el acto: el C.P.N. Melanio Maciel, Jefe de la Sub UOC, la Abog. Jazmín Lagraña, Técnica de la Sub UOC, el Abog. Gustavo Cortaza, Técnico de la Sub UOC, Celeste Recalde, Técnica de la Sub UOC y el Lic. Pablo Benítez Espinoza, Jefe de Auditoría Interna Institucional de la Escuela Judicial. También se encuentra presente en éste acto, el señor: Darío René Olmedo Benítez, en representación de la firma Darío Olmedo, para realizar la apertura de las ofertas en el marco de la Contratación Directa Nº 12/2018, con **ID Nº 341.849,** destinada a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIONES" – SEGUNDO LLAMADO,** para el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial.

1- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en la Carta de Invitación

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. ITCS S.A
2. PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
3. FONOLUZ S.A
4. Darío Olmedo

2- Ofertas tardías

Seguidamente, se deja expresa constancia de que no se han presentado ofertas fuera del plazo establecido en la Carta de Invitación.

3- Monto de las ofertas

El llamado ha convocado 4 (cuatro) ofertas. Las cuales son detalladas a continuación:

Nº	OFERENTE	Ítem Nº 1	Ítem Nº 2	Ítem Nº 3	Ítem Nº 4	Ítem Nº 5
1	ITCS S.A.	Gs. 2.657.160	Gs. 35.126.240	n/c	n/c	n/c
2	PARANA COMERCIAL	Gs. 2.550.000	Gs. 33.000.000	n/c	n/c	n/c
3	FONOLUZ S.A	n/c	n/c	n/c	Gs. 4.530.000	Gs. 490.000
4	DARIO OLMEDO	Gs. 4.200.000	Gs. 52.000.000	Gs. 43.800.000	Gs. 6.900.000	Gs. 760.000

Nº	OFERENTE	Ítem Nº 6	Ítem Nº 7	Ítem Nº 8
1	ITCS S.A	n/c	n/c	n/c
2	PARANA COMERCIAL	n/c	n/c	Gs. 4.310.000
3	FONOLUZ S.A	Gs. 1.170.000	n/c	n/c
4	DARIO OLMEDO	Gs. 1.800.000	Gs. 13.500.000	Gs. 7.000.000

Lic. Pablo Benítez E.
Jefe - Dpto. Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Gustavo Cortaza

Celeste Recalde
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nº	Documentos	ITCS S.A	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	FONOLUZ S.A	DARIO OLMEDO
1	Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**	**PRESENTA**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**ACTIVO EN SIPE**	**PRESENTA**	**ACTIVO EN SIPE**	**ACTIVO EN SIPE**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. P.J.	**ACTIVO EN SIPE**	**N/A**	**ACTIVO EN SIPE**	**N/A**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. P.J.	**ACTIVO EN SIPE**	**N/A**	**ACTIVO EN SIPE**	**N/A**
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. P. F.	**N/A**	**ACTIVO EN SIPE**	**N/A**	**ACTIVO EN SIPE**
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. P.F.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Gustavo Cortaza

Celeste Recald
Consejo de la Magistratur
Escuela Judicial del Paragu

Lic. Pablo Benítez E.
Jefe - Dpto. Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se dejaron asentadas observaciones por los asistentes al acto.----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Gustavo Cortazo

Celeste Recalde
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Darío Amesso

Lic. Pablo Benítez E.
Jefe - Dpto. Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay